



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	56.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.650,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	6.450,00
6.	Inversiones reales	67.250,00
	Total presupuesto	210.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	66.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.150,00
4.	Transferencias corrientes	48.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.400,00
7.	Transferencias de capital	43.800,00
	Total presupuesto	210.150,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. –

A) Funcionario de carrera: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta por funcionario interino.

B) Personal laboral fijo: Dos plazas de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios carrera: 1.

Total personal laboral: 3.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de Valdearados, a 29 de junio de 2017.

El Alcalde,
Benjamín Martínez Domingo